

Primero.—Se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife, con validez oficial de sus enseñanzas, la especialidad de «Cerámica», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Segundo.—Dicha especialidad se impartirá a partir del año académico 1980-81, el primer curso, y del año académico 1981-82, el segundo curso.

Tercero.—La creación de la especialidad a que se refiere el apartado primero de la presente no supone modificación alguna en la plantilla del profesorado que actualmente tiene asignado la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de enero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

### 2338 RESOLUCION de la Dirección General de Educación Básica por la que se hace pública la adjudicación de premios y selección de material pedagógico con destino a Educación Permanente de Adultos.

Por Resolución de 17 de mayo de 1979 se anunció concurso público para premiar y seleccionar material pedagógico con destino a Educación Permanente de Adultos por importe de 4.200.000 pesetas.

Habiéndose cumplido los trámites de la citada resolución, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión seleccionadora,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Adjudicar los premios, que a continuación se indican, a los siguientes trabajos:

a) Instrumentos de alfabetización, dotado con un premio de 500.000 pesetas, al trabajo presentado por «Equipo XXI ICB I», por el carácter práctico e innovador de la segunda parte del trabajo.

b) Segundo ciclo de las Orientaciones Pedagógicas, dotado con 1.000.000 de pesetas, se adjudica al trabajo presentado por CEPA, por lo que supone de innovación de los instrumentos pedagógicos.

c) Tercer ciclo:

c.1 Area de Matemáticas y Ciencias Naturales, dotado con 650.000 pesetas, se adjudica al trabajo presentado por «Clase Abierta».

c.2 Area de Lengua española e idiomas modernos, dotado con 650.000 pesetas, se adjudica al trabajo presentado por «Clase Abierta».

c.3 Area de Ciencias Sociales, dotado con 650.000 pesetas, al trabajo presentado por «Clase Abierta», por el desarrollo de sus contenidos y metodología.

Segundo.—Se declara desierto el premio de primer ciclo de las Orientaciones Pedagógicas, dotado con 750.000 pesetas.

Tercero.—Por los méritos que concurren en los trabajos siguientes, se acuerda conceder:

1.º Accésit al trabajo «Novedad» en el área de Ciencias Sociales, por lo que supone de sistema original para el Profesor, por un importe de 450.000 pesetas.

2.º Accésit al trabajo «Ciudad Real» en el área de Lengua española, por la sistematización conseguida, por importe de 300.000 pesetas.

Cuarto.—Se declara fuera de concurso el trabajo «Analfabets», por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, en los puntos 1.4 y 1.5.

Quinto.—Los trabajos no premiados podrán recogerse en la sede del Gabinete de Educación Permanente de Adultos y Educación a Distancia, a partir de un mes de la publicación de esta resolución.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Director general, Pedro Caselles Beltrán.

## Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### 2339 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona,

Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-32.365/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 8.908, «Sur Castellbisbal».

Final de la misma: Nueva E. T. 7.323, «Procansa».

Término municipal a que afecta: Castellbisbal.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 274,50 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 315 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1978, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de octubre de 1979.—El Delegado provincial accidental.—4.574-D.

### 2340 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-31.869/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea a 25 Kv. de Manresa-Cajaf.

Final de la misma: Nuevo P. I. 2.399, «Can Trullas».

Término municipal a que afecta: Sant Pere Salavina.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 45 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 48,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón pretensado.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de octubre de 1979.—El Delegado provincial accidental.—4.573-D.

### 2341 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/5.001/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 19, línea 25 KV. a E. T. 4.400, «Juan Aliaga».

Final de la misma: E. T. 7.327, «José Farré Aixela».

Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,185, subterráneos.  
Conductor: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.  
Materiales de apoyo: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 50 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—390-7.

**2342** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/1.959/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 4.362, «Polígono San Martín I».

Final de la misma: E. T. 4.816, «Teisa» (variante entre origen y E. T.).

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25.

Longitud en kilómetros: 0,310, subterráneos.

Conductor: Cobre de 3 por 100 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—392-7.

**2343** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/32.495/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: E. receptora de San Justo.

Final de la misma: E. T. C. reparto Las Cortes y variante línea Tibidabo II-O. T. 882.

Términos municipales a que afecta: San Justo Desvern y Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 2,210 aéreos más 0,155 aéreos y 2,821 subterráneos.

Conductor: Aluminio-acero 181,6-116,2 milímetros cuadrados y aluminio 3 (1 por 400) milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Metálicos, hormigón y cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley

de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—394-7.

**2344** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/34.014/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 32, línea a 25 KV. Vallés Hermanos-E. R. «San Baudilio» (LB-12).

Final de la misma: E. T. 6.134, «Hermenegildo García»-O. T. 77/073.

Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,210 aéreos y 0,216 subterráneos.

Conductor: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y aluminio de 3 (1 por 240) milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Hormigón y metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—397-7.

**2345** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: SA/1.953/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 5.719, «Edificaciones Aureo Barrolomé».

Final de la misma: E. T. 4.374, «Inmobiliaria Tolosa, S. A.» (LB-313).

Término municipal a que afecta: San Feliú de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,558, subterráneos.

Conductor: Aluminio 3 (1 por 150) milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—398-7.